



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ANEXO II



"2015 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Ministerio de Economía y
Finanzas Públicas

Dirección Nacional de Normalización Patrimonial
Dirección de Consolidación de Deuda

LIQUIDACIÓN LEY N° 27.133

(Ex agentes que no percibieron Indemnización Ley N° 25.471)

- a) Apellido y Nombre:
- b) D.N.I./L.C./L.E.:
- c) Domicilio:
- d) N° Legajo Ex-YPF S.A.:
- e) Cantidad de Acciones determinada por Resolución Conjunta de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 120/2003 y del Ex-Ministerio de Economía y Producción N° 509/2003:
- f) Cotización de la Acción de YPF S.A. al 28/05/2015:
- g) Monto indemnizatorio Ley N° 27.133:
- h) Precio Técnico Bono 8va. Serie al 28/05/2015:
- i) Cantidad de Bonos 8va. Serie a entregar:

Opto por percibir la Indemnización establecida en la Ley N° 27.133. Presto conformidad con la Liquidación practicada en los términos del Art. 3° de la Ley N° 27.133, la que asciende a la suma de PESOS..... (\$.....) a valores del mes de Mayo de 2015, a ser cancelada en Bonos de Consolidación de Deuda 8va. Serie.

Me notifico expresamente que en el caso de haber iniciado causa judicial, deberé presentar para el inicio del trámite de cobro, copia certificada de la homologación judicial del desistimiento de la acción y del derecho, o constancia de presentación judicial con su correspondiente resolución, en la que conste que con la percepción del monto precedentemente liquidado, se tendrá por cumplida la sentencia dictada en autos en los rubros capital e intereses.

Lugar y Fecha

Apellido y Nombre

D.N.I.

Firma